

Premios Reina Sofía contra las drogas. 2013

22ª.Edición española
13ª.Edición iberoamericana

Modalidades:

- Labor Social
- Medios de Comunicación Social
- Prevención en el Ámbito Educativo y Comunitario
- Investigación y ensayo
- Edición Iberoamericana

BASES COMUNES

Primera

La Fundación CREFAT convoca la 22ª edición nacional de los Premios Reina Sofía contra las drogas en las siguientes modalidades: "*Labor Social*", "*Medios de Comunicación Social*", "*Prevención en el ámbito Educativo y Comunitario*" e "*Investigación y ensayo*", así como la 13ª edición iberoamericana, que comprende todas las modalidades anteriores consideradas en su conjunto. La edición Iberoamericana incluye todo el continente Americano, siempre y cuando el proyecto presentado tenga como población diana personas de la comunidad Iberoamericana.

Segunda

Podrán concurrir a estos premios las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que disfruten de nacionalidad española o de cualquier país de la comunidad iberoamericana. No podrán presentarse trabajos desarrollados por Cruz Roja Española.

Tercera

Los trabajos deberán tratar, obligatoriamente, sobre cuestiones relacionadas con las drogodependencias.

Cuarta

La documentación podrá enviarse por e-mail a la dirección navajo@cruzroja.es especificándose en el asunto "*Premios Reina Sofía 2013*"

También podrá remitirse por correo certificado al domicilio social de la Fundación, o bien entregarse personalmente, en la dirección Avda. Reina Victoria nº 26. 28003-Madrid (España). En este caso toda la documentación de los trabajos se aportará

obligatoriamente por triplicado en tres sobres con el nombre de la entidad y la modalidad a la que se presenta.

Todos los trabajos presentados deberán ir acompañados de:

- Formulario cumplimentado que aparece al pie de las bases como “*Hoja resumen*”.
- Documentación exigida en las bases específicas que regulan cada una de las modalidades.
- Toda aquella información complementaria que se desee.

Quinta

Los trabajos pueden ser realizados en cualquier idioma de los utilizados en el territorio español o iberoamericano, debiendo enviar, en todos los casos, traducción del texto en castellano. Se hará constar si las candidaturas presentadas han sido premiadas en otros concursos.

Sexta

Los concursantes deberán acreditar, documentalmente, que no existen problemas de reproducción de la imagen de personas que aparezcan en los trabajos presentados a concurso, así como que han obtenido de forma expresa las autorizaciones necesarias sobre los documentos, imágenes, música o cualquier otro contenido que se incluya en los mismos, asumiendo las responsabilidades que de todo tipo pudieran derivarse del incumplimiento de la presente base.

Séptima

Se reconoce al jurado la facultad de interpretar y completar las bases comunes y específicas de esta convocatoria.

Octava

CREFAT, Cruz Roja Española, así como instituciones y organizaciones públicas o privadas, podrán, asimismo, proponer para su estudio y consideración el nombre de aquellas personas o entidades que, a su juicio, reúnan requisitos suficientes para poder optar a alguna de las modalidades de los premios.

Novena

El plazo de admisión de los trabajos finaliza **el 31 de enero de 2014**.

Décima

La presentación a la convocatoria implica la aceptación de las bases y el veredicto del jurado. No serán admitidos los trabajos que no reúnan los requisitos establecidos en las bases.

Undécima

El Jurado de cada modalidad valorará los trabajos que se presenten teniendo en cuenta su rigor, originalidad, iniciativa, eficacia y colaboración con otras instituciones.

Se tendrá en cuenta no sólo el impacto que produzcan a corto plazo, sino a medio y a largo plazo, considerándose de especial mérito aquellos en los que el voluntariado tenga un papel relevante.

Tendrán un valor especial aquellos trabajos que presenten evaluaciones de los resultados logrados.

Duodécima

Los premios, a juicio del jurado, podrán ser divisibles o declarados desiertos.

Decimotercera

Los jurados podrán otorgar menciones honoríficas en aquellos casos en que lo consideren oportuno.

Decimocuarta

Se concederá un premio de seis mil euros (6.000 €) por cada una de las modalidades.

Decimoquinta

Las personas jurídicas o entidades/organismos pertenecientes al sector público que resulten premiadas recibirán una mención honorífica, en ningún caso retribución económica.

Decimosexta

El fallo será inapelable y se notificará directamente a los interesados.

Decimoséptima

CREFAT y Cruz Roja Española podrán difundir los trabajos premiados indicando siempre los datos del autor.

Decimoctava

Los trabajos presentados que no resulten premiados podrán ser retirados dentro de los 30 días siguientes a la emisión del fallo del jurado, siendo destruidos los que no sean retirados en dicho plazo.

Decimonovena

La Fundación CREFAT no responderá de pérdidas, roturas, robos o daños en la documentación aportada, por razón de fuerza mayor o por cualquier otra causa ajena a su voluntad.

BASES ESPECÍFICAS

LABOR SOCIAL

Primera

Podrán optar a este premio las entidades públicas o privadas, corporaciones, asociaciones, empresas, etc. que se distingan por su labor de promocionar la participación social en el desarrollo de proyectos y programas de prevención, asistencia e integración social.

Este premio pretende ser un reconocimiento público al trabajo bien hecho en la puesta en marcha y desarrollo de proyectos y programas de prevención, asistencia e integración social del drogodependiente, así como en la sensibilización y normalización de esta problemática ante la sociedad.

Segunda

Los concursantes deberán remitir una memoria explicativa exponiendo la labor desarrollada. Dicha memoria expondrá las motivaciones para emprender el programa, la duración del mismo, el número y características de las personas beneficiarias, la colaboración con otros organismos, los logros conseguidos y los objetivos futuros.

Tercera

En el fallo de este premio el jurado tendrá en cuenta valores como: innovación, elementos diferenciadores, participación e implicación de los colectivos afectados y del voluntariado.

El jurado, en el ejercicio de sus funciones, podrá pedir asesoramiento o recabar la información complementaria que estime procedente.

COMUNICACIÓN SOCIAL

Primera

Podrán optar a este premio:

- Las personas físicas autores de informaciones, reportajes, artículos de opinión, investigaciones periodísticas, campañas de promoción y publicidad contra las drogas, etc. publicados o emitidos en cualquier medio de

comunicación español (prensa, radio o televisión e Internet) durante el año 2013.

- Los medios de comunicación social españoles (cadenas de televisión y emisoras de radio, diarios y revistas, páginas y medios digitales) que, durante el periodo citado anteriormente, hayan destacado por su labor informativa en el campo de la prevención, asistencia y normalización de las drogodependencias, así como por un tratamiento desdramatizado del problema.

Segunda

Los concursantes deberán presentar:

Televisión:

- 3 copias en soporte digital.
- Certificado del director de la cadena que acredite título, fecha y hora de emisión.

Radio:

- 3 copias en soporte digital de los programas presentados tal como fueron emitidos.
- Certificado del director de la emisora que acredite título, fecha y hora de emisión.

Prensa:

Los concursantes podrán participar con un solo artículo o con varios hasta un máximo de seis. Los artículos podrán haber sido publicados con nombre, seudónimo o sin firma. En estos dos últimos casos, el director de la publicación deberá certificar el nombre de su autor.

Los concursantes deberán presentar tres ejemplares originales o bien en fotocopias o en soporte digital de cada artículo publicado, especificando los datos complementarios (nombre completo del concursante, título y fecha de la publicación).

Internet:

- Indicar dirección donde se encuentra alojada la página original <http://www> (...).
- Breve esquema de la página Web en forma de árbol indicando en una frase el contenido de cada una de las páginas.
- La página Web ha de estar accesible desde el momento en que se presente a concurso hasta el 31 de julio de 2014. Se valorará la posibilidad de conocer las estadísticas de visitas por página.

PREVENCIÓN EN EL AMBITO EDUCATIVO Y COMUNITARIO.

Primera

Podrán optar al premio de prevención en el ámbito educativo aquellos centros de enseñanza primaria y/o secundaria, públicos o privados, que desarrollen proyectos o programas de hábitos de vida saludables. Estos proyectos deberán incluir necesariamente la participación de un grupo de escolares, de padres o de otras personas de la comunidad educativa.

También, podrán optar a este premio otras entidades de ámbitos distintos al educativo, tales como empresas privadas, asociaciones vecinales, plataformas cívicas y corporaciones locales que desarrollen programas de prevención de drogodependencias en el ámbito de la comunidad.

Segunda

Los trabajos podrán referirse a programas o experiencias desarrollados o concluidos durante 2013 o que estén realizándose en el momento de la convocatoria, siempre que puedan presentarse resultados parciales.

Tercera

La documentación que se presente deberá incluir el programa diseñado, una explicación de su aplicación y los resultados obtenidos o esperados, incluidos los materiales producidos.

INVESTIGACION Y ENSAYO

Primera

Los trabajos presentados en esta modalidad deberán referirse a cualquier tipo de investigación, estudio, tesis doctoral, ensayo, artículo científico o publicación relacionada con el campo de las drogodependencias, que contribuyan a los objetivos de esta convocatoria y se ajusten a las bases comunes de las mismas.

Segunda

Los trabajos tendrán una extensión no inferior a 15 páginas.

Tercera

El trabajo presentado llevará además un resumen no superior a 2 hojas, en el que se indicará: título, seudónimo con el que se presenta un breve resumen del contenido, procedimiento y avance de resultados.

Cuarta

Las obras podrán presentarse en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado, siendo requisito imprescindible que se acompañe de traducción al castellano en el supuesto de no utilizarse esta lengua.

Quinta

En el caso de no estar publicados previamente, los trabajos premiados quedaran en propiedad de la CREFAT, quien podrá proceder a su publicación, de parte o todo el estudio en un formato dirigido al público no especializado. Si en el plazo de un año no se hubiera publicado, la propiedad retornará al autor del trabajo premiado.

Sexta

Podrán ser publicados en cualquier caso en una revista científica de acuerdo con el criterio de sus autores, sin ninguna limitación. A estos efectos, una revista científica se define como "*indexada*" (incluida en las bases internacionales de datos que recogen las publicaciones científicas, como Medline, EMBASE, etc.).

Séptima

En esas publicaciones, los autores podrán (si lo consideran oportuno y pertinente) indicar que el trabajo ha sido premiado por la Fundación CREFAT.

13ª. EDICIÓN IBEROAMERICANA

Primera

Podrán concurrir a este premio tanto las personas físicas que disfruten de la nacionalidad de alguno de los países de la comunidad iberoamericana como organizaciones, colectivos ciudadanos, entidades públicas o privadas (organismos públicos, asociaciones, fundaciones, medios de comunicación social, empresas etc.), que realicen en Iberoamérica una labor de sensibilización, prevención, rehabilitación, integración o investigación en el área de las drogodependencias. La edición iberoamericana comprende todos los países de América que trabajen con la comunidad Iberoamericana.

Segunda

Los trabajos que se presenten a esta 13ª edición iberoamericana de los premios Reina Sofía contra las drogas podrán hacerlo en cualquiera de sus modalidades: Labor Social, Medios de Comunicación Social, Prevención en el Ámbito Educativo y Comunitario e Investigación y Ensayo. Deberán cumplir los requisitos establecidos con carácter general, para las modalidades de la edición nacional, excepto el de disfrutar de nacionalidad española.



Premios Reina Sofía
contra las drogas
Bases

Avd Reina Victoria, 26
28003 Madrid
Tel. 91535 99 46
navajo@cuzroja.es

Más información en

E-mail: navajo@cuzroja.es

Tel. 91 535 99 46

Avd Reina Victoria, nº 26

28003 Madrid - España